Carla Marilia Lezcano Bron

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@mail.grupojbb.com>
Para: adriana.llanes@grupojbb.com
Enviado el: martes, 4 de julio de 2023 10:46
Asunto: Retransmitido: ADJUDICACIÓN - LOCACIÓN DETERMINADA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - BIG SOUTH S.A.

This is the mail system at host mail.grupojbb.com.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<adriana.llanes@grupojbb.com>: delivery via spamassassin: delivered via

Message Headers

spamassassin service

Carla Marilia Lezcano Bron

De: Carla Marilia Lezcano Bron
Enviado el: martes, 4 de julio de 2023 10:46
Para: Adriana Llanes
CC: Mariela Lujan Alsina de Colombo; Olga Carolina Auada de Gardel; Roque Alberto Gonzalez Candia; Emilio Alfredo Maldonado Cantero; Dionicia Noelia Quintana Benitez
Asunto: ADJUDICACIÓN - LOCACIÓN DETERMINADA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - BIG SOUTH S.A.
Datos adjuntos: ADJUDICACIÓN BIG SOUTH - OFERENTE.pdf; 3-44 Adjudicación - Locación de inmueble para asiento de la sucursal del BNF en Asunción OFERENTES.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
Adriana Llanes		
Mariela Lujan Alsina de Colombo	Entregado: 4/7/2023 10:46	
Olga Carolina Auada de Gardel	Entregado: 4/7/2023 10:46	Leído: 4/7/2023 10:49
Roque Alberto Gonzalez Candia		
Emilio Alfredo Maldonado Cantero	Entregado: 4/7/2023 10:46	
Dionicia Noelia Quintana Benitez	Entregado: 4/7/2023 10:46	

Buenos días,

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la **"LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) N° 8/2023 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN". ID.: 432.677.**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución Nº 3 acta 44 de fecha 3 de julio de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al archivo adjunto.

Favor confirmar recepción del presente correo. Muchas gracias.

Atentamente,

Mg. CARLA MARILIA LEZCANO BRON.
Encargada Sección Compras Menores.
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
(021) 419.1909.-
(0991) 407-327.-
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.D.O.C. Nº 927/2023.

Asunción, 4 de julio de 2023.

Señores:
BIG SOUTH S.A.
Cel.: (021) 551.187 / 0982-201-672
Email: adriana.llanes@grupojbb.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la **"LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) N° 8/2023 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN". ID.: 432.677.**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 3 acta 44 de fecha 3 de julio de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Finca N° / Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual (IVA Incluido) G.	Costo Total (IVA Incluido) G.
1	**"LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) N° 8/2023 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN".**	Finca N° 955 2015 1374 Cta. Cte. Ctral. N° 11-0061-01 11-0061-02 11-0061-03	Chile N° 702 e/ Víctor Haedo	24	98.000.000.-	2.352.000.000.-
Precio Total: Guaraníes dos mil trescientos cincuenta y dos millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). ----------						**2.352.000.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

1. **Personas Físicas / Jurídicas**
   a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
   b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
   c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
   d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
   e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
   f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. **Documentos. Consorcios**
   a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
   b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
   c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:

a) Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
b) Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
c) Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
d) Dirección de la oficina o local principal.
e) Años de experiencia en el mercado.
f) Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
g) Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
h) Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS), dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada Sección Compras Menores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones